

MILANEGOS S.A.

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2013



Señor
WALTER GUILLERMO CARDENAS CABEZAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MILANEGOS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 09 de Julio del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Julio del 2013.

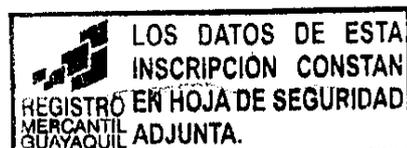
Atentamente,

Marcia Cristina Ramón Loja
Secretaria Ad-hoc

ESTRAB

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MILANEGOS S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 15 de Noviembre del 2013.

WALTER GUILLERMO CARDENAS CABEZAS
C. C. No. 170391804-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

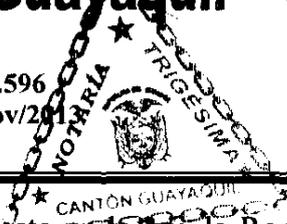


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.596

FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 11:03

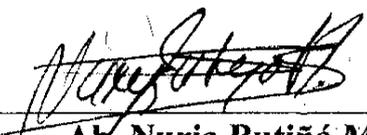


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MILANEGOS S.A.**, a favor de **WALTER GUILLERMO CARDENAS CABEZAS**, de fojas 9.327 a 9.329, Registro de Nombramientos número 3.020.

ORDEN: 53596




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

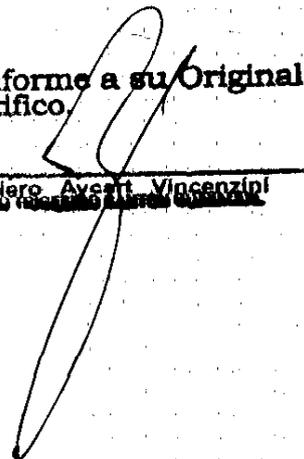
Guayaquil, 27 de noviembre de 2013

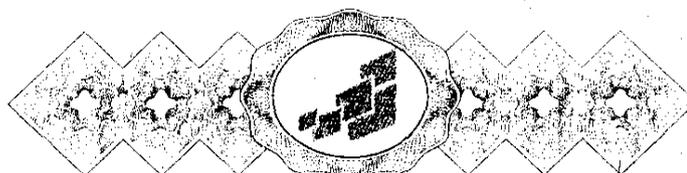
REVISADO POR: 

29 NOV 2013

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.


Dr. Piero Azzari Vincenzini



Nº 691599